

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, donde solicita al despacho se sirva ordenar notificación por aviso conforme al art 292 del C.G.P del demandado ROBINSON SILVANO GONZALEZ RODRIGUEZ; para su conocimiento y demás fines pertinentes.
Bucaramanga, 8 de marzo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme constancia secretarial que antecede, entra el despacho a estudiar respecto de la viabilidad de lo solicitado por el demandante; como quiera que consta mediante certificación emitida por la empresa de correo certificado INTERRAPIDISIMO S.A. entrega en la calle 41 No. 11 – 44 Comando de Policía del demandado ROBINSON SILVANO GONZALEZ RODRIGUEZ; citación para diligencia de notificación personal el día 20 de enero de 2021 y a la fecha no se ha pronunciado sobre la misma, por lo que este Despacho procederá a tener en cuenta para efectos procesales tal comunicación y sin necesidad de auto que ordene se le indica a la parte actora lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3 que reza lo siguiente:

ARTÍCULO 292. NOTIFICACIÓN POR AVISO. ...(...) *El aviso será elaborado por el interesado, quien lo remitirá a través de servicio postal autorizado a la misma dirección a la que haya sido enviada la comunicación a que se refiere el numeral 3 del artículo anterior.*

Así las cosas, se instara la parte actora para que elabore y haga envío de la notificación por aviso a la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

INSTAR a la apoderada judicial del demandante para que para que elabore y haga envío de la notificación por aviso al demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 8 de marzo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 A
Bucaramanga, marzo 8 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

501de10a9cdb1ab27d92a6cf5884f9a51ff6e419679bf83845a295e97d2ef939

Documento generado en 08/03/2021 02:30:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>